# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1632

**VISTO:**

 El reclamo de vecinos de la zona rural de Totoras con respecto a la inseguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

 Que en reunión celebrada entre La Guardia Rural “Los Pumas” y el Departamento Ejecutivo Municipal se estableció la creación de un destacamento a enclavarse en la zona de Totoras;

 Que se había determinado un lugar que sería donado por un propietario para la instalación del mismo;

 Que ya ha transcurrido un tiempo prudencial para que comiencen las obras de dicho destacamento y no hay información alguna al respecto.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, en qué instancia se encuentra la creación del destacamento de La Guardia Rural “Los Pumas”; así como también, informe si hay una fecha estimativa de inauguración.

**ARTICULO 2°).-** Comuníquese. Publíquese. Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.-